

RESOLUCIÓN N° 165/2023

Acta N° 347 Fecha: 21/VI /2023

POR LA CUAL SE **HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACISA N° 21/2023** "POR LA CUAL SE OTORGA BECA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 22 de junio del 2023.

VISTA:

La solicitud de homologación de la resolución del decanato de la **FACISA N° 21/2023** de fecha 14 de junio del 2023, "*Por la cual se otorga beca a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería*", presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han resuelto homologar la resolución del decanato por ajustarse a las normativas vigentes, en concordancia con lo establecido en el **Art. 35 Inc. f)** del Estatuto que establece **las atribuciones y deberes del Decano** y que son: *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Rector y al Consejo Superior Universitario.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece: **Inc. h)** Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalice la vida institucional de la Universidad. **Inc. i) Homologar los planes de estudios y reglamentos propuestos por las facultades.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

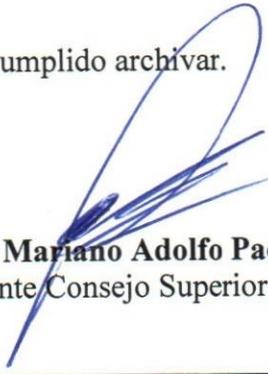
RESUELVE

Art. 1ro. HOMOLOGAR la resolución del decanato de la **FACISA N° 21/2023** de fecha 14 de junio del 2023, "*Por la cual se otorga beca a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería*" presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad a lo establecido en el considerando de la presente resolución y que pasan a formar parte de la misma.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Gladys Diana González de Ruiz
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN DECANATO FACISA N° 021/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CORRESPONDIENTE AL PERIODO LECTIVO 2023.

Salto del Guairá, 14 de junio del 2023.

VISTA:

El dictamen presentado por la comisión de evaluación de becas de la FACISA con las nóminas de estudiantes becados de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Canindeyú sede Salto del Guairá, y:

CONSIDERANDO:

QUE, el programa de otorgamiento de becas a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad habilitado por el Consejo Superior Universitario por Resolución N° 64/2023, a través de becas FF 30 con un valor total de 56.472.586 Gs. (Cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y dos quinientos ochenta y seis guaraníes), de los cuales 36.400.000 Gs. (Treinta y seis millones cuatrocientos mil guaraníes) que serán divididos entre los postulantes que solicitaron becas por insolvencia económica que no tienen beneficio de arancel cero, postulantes que solicitaron becas por insolvencia económica que tienen beneficio de arancel cero y los postulantes que solicitaron becas por excelencia académica y que cumplieren con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE, asimismo en aplicación a la política institucional definida por el Consejo Superior Universitario, corresponde adoptar el factor social (insolvencia y la excelencia académica) como criterio observado para el otorgamiento de las becas en particular, aprobando los indicadores y requisitos al efecto.

QUE el reglamento de Becas en su Art. 8 dispone: *"En cada facultad, el Decano constituirá una Comisión que se encargará del estudio de las becas para los alumnos de la facultad, según los montos disponibles en el presupuesto de la universidad para cada unidad académica"*.

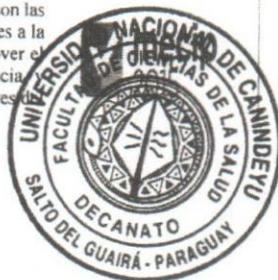
QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 35** describe: "Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria. Inc. I) Dictar Resoluciones.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Misión: Formar profesionales en el área de las ciencias de la salud con elevados estándares de calidad, en consonancia con las necesidades sociales; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social en su área de influencia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Canindeyú.



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: (021) 3381255/ (0973) 842637
facisaunican@hotmail.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Universidad Nacional de Canindeyú
Abg. Gladys D. González de
Secretaría General Interina
Rectorado
Universidad Nacional de Canindeyú

Art. 1ro. OTORGAR BECA, por un valor total de guaraníes Treinta y seis millones cuatrocientos mil guaraníes (36.400.000 Gs) a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta el factor social insolvencia económica y la excelencia académica de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme a la siguiente lista:

NÓMINA DE ALUMNOS BENEFICIARIOS aprobados							
Nº	C.I.Nº	Apellidos y Nombres	Curso	Solicita por	Aprobado	Monto	Arancel Cero
1	6.654.506	Caballero Vanelli, Ana Gabriela	Primero	Insolvencia	SI	600.000	NO
2	5.599.990	Cabañas Ayala, María Guadalupe	Primero	Insolvencia	SI	600.000	NO
3	4.217.910	Jiménez Pusch, Gabriela Aparecida	Primero	Insolvencia	SI	600.000	NO
4	5.911.502	Núñez, Rebeca Elizabeth	Primero	Insolvencia	SI	600.000	NO
5	5.582.135	Ríos Benitez, José María	Primero	Insolvencia	SI	600.000	NO
6	4.384.374	Espínola Martínez, María Jacqueline	Segundo	Insolvencia	SI	600.000	NO
7	5.106.300	Florentín Esquivel, Darío Dejesús	Segundo	Insolvencia	SI	600.000	NO
8	4.310.471	Mancuello de Ferreira, Ramona Basilia	Segundo	Insolvencia	SI	600.000	NO
9	7.808.485	Ojeda Duarte, César Feliciano	Segundo	Insolvencia	SI	600.000	NO
10	4.209.701	Caballero Fleitas, Gladys Diana	Tercero	Insolvencia	SI	600.000	NO
11	5.313.935	Cáceres, Ana Noelia	Tercero	Insolvencia	SI	600.000	NO
12	5.888.345	Celano, Lidia Mariana	Tercero	Insolvencia	SI	600.000	NO
13	7.232.161	Ocampos Machado, Elisa Mara	Tercero	Insolvencia	SI	600.000	NO
14	5.426.520	Ruiz Díaz Franco, Patricia Andrea	Tercero	Insolvencia	SI	600.000	NO
15	6.204.862	Fernández Báez, Sandra Delacruz	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	600.000	NO
16	6.114.985	Fernández Báez, María Elisa	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	600.000	NO
17	3.870.060	Gómez Chaparro, Dora Patricia	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	600.000	NO
18	3.288.092	Aguirre Martínez, Alicia Lorena	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	600.000	NO
19	6.085.769	Candía Villalba, Felicita	Segundo	Excelencia	SI	800.000	NO
20	4.586.865	Duarte de Ferreira, Adriana Lorena	Segundo	Excelencia	SI	800.000	NO
21	5.387.903	Espínola Martínez, Faviola Hermelinda	Segundo	Excelencia	SI	800.000	NO
22	5.543.967	Pereira Villalba, Miguel Ángel	Segundo	Excelencia	SI	800.000	SI
23	5.424.102	Gamarra Ramírez, Madelen Rosanna	Segundo	Excelencia	SI	800.000	SI
24	7.367.142	Martínez Gavilán Azucena	Segundo	Excelencia	SI	800.000	SI
25	6.644.961	Rolón Acosta, Aida Liz	Segundo	Excelencia	SI	800.000	SI
26	6.638.904	Cañete Britos, Magdalena	Tercero	Excelencia	SI	800.000	SI
27	4.043.677	Coronel Duarte, Jisselie	Tercero	Excelencia	SI	800.000	SI
28	7.381.936	Coronel Quiñonez, Ruth Fabiola	Tercero	Excelencia	SI	800.000	SI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Universidad Nacional de Canindeyú
Abg. Gladys D. Cruz
Secretaría General Interna
Rectorado
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales en el área de las ciencias de la salud, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social en su área de influencia contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes.



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: (021) 3381255/ (0973) 842637
facisaunican@hotmail.com

29	5.426.518	Fernández Alves, Graciela	Tercero	Excelencia	SI	800.000	SI
30	5.856.069	Garcete Nunes, Mónica Cristina	Tercero	Excelencia	SI	800.000	SI
31	3.402.716	Garcete Rojas, Celia Petrona	Tercero	Excelencia	SI	800.000	NO
32	7.241.311	Ojeda Báez, Sandra María	Tercero	Excelencia	SI	800.000	SI
33	5.135.318	Stashaki Ianoski, Pámela	Tercero	Excelencia	SI	800.000	SI
34	5.504.758	Bogado Villalba, Olga Raquel	Cuarto 2023	Excelencia	SI	800.000	SI
35	4.093.305	González Montanía, Raquel	Cuarto 2023	Excelencia	SI	800.000	NO
36	7.408.459	Acosta Guzmán, Dilan Nahuel	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
37	6.841.195	Alvarenga Ugarte, Lucas Fabián	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
38	6.854.609	Blanco Cañete, Nelsy Noemí	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
39	5.634.696	Cáceres Moreno, Ana Camila	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
40	5.543.964	Carozo Torales, Mahira Stefani	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
41	7.753.159	Cuenca Castillo, Mauricio	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
42	5.567.917	Daluz Franco, Alan Ezequiel	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
43	5.966.706	Dávalos Maciel, Luana Vanesa	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
44	5.373.122	Giménez Duarte, Naihely Bianca	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
45	7.798.348	González Britez, Liz Romina	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
46	6.033.335	Ledezma Cabrera, Juan Emanuel	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
47	7.963.996	López Batista, Luz Estrella	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
48	8.487.277	Medina Fernández, Brisa	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
49	RG 2.093.257	Mendonca Dos Santos, Gabriel	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
50	6.081.206	Morán Florencio, Luz Carolina	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
51	6.701.500	Ojeda Maldonado, Liz Milagros	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
52	5.693.876	Ramírez Genes, María Rosa	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
53	7.703.200	Ramos Lugo, Ángela Marisol	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
54	8.600.137	Rotela González, Diego Samuel	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
55	5.777.981	Sánchez Rodríguez, Enrique Alexander	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
56	7.427.632	Sánchez Villalba, Julio Cesar	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
57	6.092.100	Vargas Benítez, Mauricio David	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
58	6.222.366	Zarza Rojas, Lujana Araceli	Primero	Insolvencia	SI	300.000	SI
59	8.042.938	Sánchez Villalba, Jorge Luis	Segundo	Insolvencia	SI	300.000	SI
60	5.857.624	Vázquez Maciel, Fernando Fabián	Segundo	Insolvencia	SI	300.000	SI
61	4.921.222	Arrúa Ramírez, Romina	Tercero	Insolvencia	SI	300.000	SI
62	5.741.015	Flecha Lezcano, Erika Lucía	Tercero	Insolvencia	SI	300.000	SI
63	5.647.559	Matto Duré, Natalia	Tercero	Insolvencia	SI	300.000	SI
64	7.460.605	Oviedo, Liz Valeria	Tercero	Insolvencia	SI	300.000	SI
65	7.302.645	Rivas Espínola, Karen Soledad	Tercero	Insolvencia	SI	300.000	SI
66	5.171.509	Salina Arriola, Carlos	Tercero	Insolvencia	SI	300.000	SI
67	7.620.822	Báez Zaragoza, Patricia Lorena	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	300.000	SI
68	5.992.365	Benítez Torres, Ruth Noemí	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	300.000	SI
69	6.633.280	Coronel Aquino, Rocío Mabel	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	300.000	SI
70	6.874.282	Mendieta Rivas, Lucía	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	300.000	SI

Misión: Formar profesionales en el área de las ciencias de la salud, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social en su área de influencia; contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes.



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: (021) 3381255/ (0973) 842637
facisaunican@hotmail.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría de Gobierno
Universidad Nacional de Canindeyú
Ally Cecilia
Secretaría General
Rectorado
Universidad Nacional de Canindeyú

71	5.857.556	Toledo Sanches, Elena	Cuarto 2023	Insolvencia	SI	300.000	SI
72	6.275.528	Almeida Vera, Micaela	Cuarto 2022	Insolvencia	SI	300.000	SI
73	6.856.265	García Rojas, Armando Ariel	Cuarto 2022	Insolvencia	SI	300.000	SI
74	5.282.378	Ledesma Morínigo, Selma	Cuarto 2022	Insolvencia	SI	300.000	SI
75	6.791.213	Torres Balbuena, Brisa Eva Celena	Cuarto 2022	Insolvencia	SI	300.000	SI

Art. 2do COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Lic. Juan Ramón Caballero Ayala
Secretario General de FACISA



Dra. Agustina Nakayama de Peralta
Decana de FACISA

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
Secretaría General
Universidad Nacional de Canindeyú
Abg. Gladys D. González de Ruiz
Secretaría General Interina
Rectorado
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales en el área de las ciencias de la salud, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social en su área de influencia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del



Norma de
Requisitos Mínimos
para Sistemas de
Control Interno

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: (021) 3381255/ (0973) 842637
facisaunican@hotmail.com